

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

I. PREÁMBULO

Estamos viviendo una época difícil para nuestro estado, existe un escenario complejo desde el aspecto político, se están viviendo cambios en la económica que producen gran disgusto e incertidumbre en la población y se percibe una fuerte crisis de cohesión social. Estas circunstancias demandan una especialización de los organismos públicos y autónomos y un mayor esfuerzo en la protección y promoción de los derechos humanos; un afianzamiento de los valores cívicos y democráticos y una consolidación en el tema de estándares internacionales.

El respeto a los derechos humanos es sustancial para la legitimidad y sustento de la democracia en nuestro estado y en el país, el perfeccionamiento del trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es indispensable para poder hacer frente a los momentos tan complicados que estamos viviendo no solo en el Estado, sino en el País del 2010 al 2015 hubo un aumento de quejas del 342% lo que pone en evidencia la necesidad de mejorar los procedimientos que se desarrollan dentro de la Comisión.

Además es indispensable perfeccionar los informes, para que otorguen mejores datos que permitan hacer análisis medibles periódicamente mediante procedimientos estándares, homologados a los establecidos a nivel internacional, actualmente los informes contienen datos cuantitativos que suelen tener poca relevancia y eficacia para la evaluación de su gestión y desempeño. Así, de un análisis de los informes que se encuentran en la pagina web de la Comisión (durante el periodo comprendido en 2010 al 2015), ninguno de los informes aporta datos concretos de los expedientes concluidos, nada explican sobre los criterios la forma y la fecha en que cada expediente se dio por cumplido; en los casos de expedientes concluidos por conciliación no se indica si los quejosos dieron su expreso consentimiento para la conciliación o su conclusión, o; si efectivamente fue reparado el daño a los afectados.

Los informes tampoco ofrecen datos sobre el seguimiento que la Comisión ha dado a los expedientes concluidos por conciliación ni tampoco existen datos sobre el seguimiento que la Comisión ha dado a las recomendaciones aprobadas. Sin valores estándares de medición es

imposible conocer la eficacia y pertinencia de los principales mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos del organismo. Ello en menoscabo de la confianza que la ciudadanía tiene respecto a la Comisión.

Tampoco se puede obviar que de manera sistemática las instituciones de seguridad han sido las dependencias que han recibido mayor cantidad de quejas en los últimos cinco años, por lo que es necesario prever un programa de sensibilización permanente para estas áreas gubernamentales.

Es por eso que se hace esta propuesta de trabajo, la cual precede a un análisis propositivo, en el que siguiendo las bases de toda planificación estratégica, se pretenden definir los objetivos de la gestión, así como las líneas estratégicas a seguir para alcanzarlos, las cuales culminarán con el desarrollo técnico de las diferentes actuaciones a ejecutar.

II. OBJETIVOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí es un organismo público, de participación ciudadana y de servicio gratuito; dotado de plena autonomía presupuestal, técnica y de gestión; que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad, esta propuesta tiene como objetivos:

- a) Promover el respeto y la observancia de los derechos humanos
- b) Promover el respeto y la observancia de las leyes y el debido proceso
- c) Crear redes con organizaciones no gubernamentales, con universidades, con organismos autónomos, con instituciones de investigación y con grupos interesados en la defensa de los derechos humanos
- d) Optimización de procesos de la Comisión

III. ESTRATEGIAS

Es indispensable que las acciones que lleve a cabo la Comisión puedan ser evaluadas y que estén desarrolladas de manera sistemática y metodológica a través de procesos previamente establecidos, se debe seguir promoviendo de manera continua la libertad de expresión, de asociación, toda vez que la democracia no puede existir sin estos derechos. Se debe luchar y

desarrollar las medidas para combatir todo tipo de discriminación a causa de la raza, etnia, edad, género, orientación sexual y abogar por los derechos de los niños, de los grupos minoritarios, indígenas, migrantes y personas con discapacidad. Se debe continuar con las campañas que promuevan los derechos y el empoderamiento de las mujeres, más allá de lo establecido en las leyes y se deben redoblar esfuerzos.

1. Participación ciudadana y difusión

La prevención temprana de violaciones a derechos humanos por parte de las autoridades es indispensable para no que la Comisión deje de ser reactiva. Además las investigaciones que se desarrollen a través de los datos que se generen de la Comisión se deben traducir en propuestas de futuras reformas legales para promover una vida pacífica y democrática, apoyando también al de todas las instituciones gubernamentales.

de hacer su queja, y por el desconocimiento de actos violatorios protegidos por las leyes;

Para lograr la efectividad de la Comisión se debe trabajar sobre los siguientes rubros:

1.2 Incrementar el contacto con la sociedad a través de redes sociales;

a) Crear las condiciones de confianza necesarias en la Comisión;

1.3 Revisar los documentos realizados para efectos de difusión;

b) Promover la prevención temprana de violaciones a derechos humanos;

1.4 Crear guías ciudadanas que hagan sencillo a los ciudadanos el entendimiento de su

c) Incrementar la eficacia y eficiencia de la Comisión; y

d) Revisar la normativa en relación a la materia. universidades y medios de comunicación a

IV. PROPUESTAS fomentar el respeto a los derechos humanos y

a) Para efectos de crear las condiciones de confianza necesaria para la Comisión, Se prevé necesaria la incorporación de las expectativas de los y las quejas y/o agraviadas para mejorar sustancialmente los mecanismos de información a la ciudadanía respecto de su gestión, la eficacia de sus acciones y su impacto en materia de defensa y protección a los derechos humanos, con esto se logrará que la Comisión produzca información no sólo relevante sino que además sea pertinente, confiable y oportuna, para ello se debe de:

1. *Revisar los manuales;* universidades, organismos no gubernamentales y grupos

de derechos humanos

2. *Desarrollar y aplicar encuestas a los y las usuarias y diagnosticar las necesidades con base en los resultados;*

1.2 Establecer un calendario con las instituciones, organizaciones y universidades

3. *Revisar los procedimientos para fomentar una buena regulación y práctica de la gestión de la información pública;* los humanos y democráticos

4. *Evaluar de los criterios de atención al público; y*

5. *Promoción de una mejor comunicación con quejosos y agraviados*

b) Promover la prevención temprana de violaciones a derechos humanos, se propone:

1. Participación ciudadana y difusión.

1.1 La capacitación a la ciudadanía juega un papel importante para lograr los objetivos de éste proyecto, puesto que de una buena capacitación y divulgación depende el éxito del mismo. Además de que la sociedad civil se sigue encontrando con diversos escollos al momento de ser víctima de una violación de derechos humanos, sobre todo en la forma de hacer su queja, y por el desconocimiento de actos violatorios protegidos por las leyes;

1.2 Incrementar el contacto con la sociedad a través de redes sociales;

1.3 Revisar los documentos realizados para efectos de difusión;

1.4 Crear guías ciudadanas que hagan sencillo a los ciudadanos el entendimiento de su derecho y como hacerlos valer;

1.5 Establecer concursos con escuelas, universidades y medios de comunicación a efectos de fomentar el respeto a los derechos humanos; y

1.6 Abrir campos de participación para que los académicos puedan presentar investigaciones referentes a los derechos humanos y puedan ser publicados y difundidos por el organismo.

2. Desarrollar protocolos de prevención en sistemas penitenciarios.

3. Colaborar con autoridades, universidades, organismos no gubernamentales y grupos interesados en la defensa de derechos humanos.

3.1. Calendario de reuniones y visitas regionales;

3.2 Establecer un calendario con las instituciones, organizaciones y universidades interesadas para lograr un programa de capacitación constante, en temas relacionados con los derechos humanos y democráticos;

3.3 Reconocer y apoyar el rol de las ONG's en el respeto de los derechos humanos; y

3.4 Llevar a cabo con las instituciones de seguridad un programa de sensibilización permanente en temas de mediación de los conflictos, derechos humanos y sobre la prevención de las violaciones a los mismos.

4. *En la línea de los tratados internacionales salvaguardar los derechos de los migrantes y el dialogo con las diversas autoridades.*

c) Para Incrementar la eficacia y eficiencia de la Comisión:

1. *Estandarizar los indicadores para medir la eficiencia y la eficacia de la Comisión;*

2. *Analizar el impacto de los tratados internacionales de derechos humanos en la realidad de la sociedad, evaluación ex ante y ex post;*

3. *Extender los apoyos nacionales e internacionales en temas de derechos humanos; y*

4. *Capacitar a las autoridades encargadas de gestionar las decisiones sobre la publicidad de la información.*

d) La revisión de la normativa en relación a la materia

1. *Actualización de la normativa interna;*

2. *Llevar a cabo opiniones sobre leyes relacionadas con la materia;*

3. *Actualización de los mecanismos de control y seguimiento de quejas y recomendaciones; y*

El presente proyecto de trabajo, se presenta el día 27 de enero de 2017

ATENTAMENTE

MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTINEZ MENDEZ